

RIO GALLEGOS,

20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.497/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA de la Carrera Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental, adeudando las asignaturas Parques Nacionales, Areas Protegidas y Uso Público e Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2010;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna VILLANUEVA;

QUE por Notas Nros. 192 y 686/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA para cursar la asignatura Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental de la Carrera Licenciatura en Turismo, adeudando las asignaturas Parques Nacionales, Areas Protegidas y Uso Público e Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Parques Nacionales, Areas Protegidas y Uso Público e Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA (D.N.I. N° 28.903.466) para cursar la asignatura Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental de la Carrera Licenciatura en Turismo, adeudando las asignaturas Parques Nacionales, Areas Protegidas y Uso Público e Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Parques Nacionales, Areas Protegidas y Uso Público e Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y Archivos, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

753